



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 16

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2019-165	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO ANTONIO CAMARGO	12-MAR-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	15-MAR-21	17-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2020-034	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDISON HERRERA AMORTEGUI	12-MAR-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	15-MAR-21	17-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2020-048	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIEGO ZERA GUTIÉRREZ	12-MAR-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	15-MAR-21	17-MAR-21	VER

JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)

Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtir en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtir por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.